

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 12063/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN ORDINARIA.- T.I. BIANCO GLADYS(DOBLAS).-

515/04

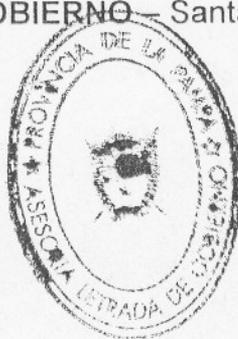
DICTAMEN Nº

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 11, esta Asesoría Letrada sugiere eliminar en la parte dispositiva "...para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria", dado que el art. 173 bis, luego citado, ya se refiere al "para qué" de la renuncia.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones que realizar por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 ABR 2004  
GAA.



RAULO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-